

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 05.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 30-5-2024 PUNTO 13.2 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>VJVXH-CRANL-E1UMT</b> Fecha de emisión: <b>6 de Junio de 2024 a las 12:23:58</b> Página 1 de 4	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 31/05/2024 13:08 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 03/06/2024 14:35	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/06/2024 08:43



**Mª CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)**

**CERTIFICO:** Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 30 de mayo de 2024, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

**“13.- Propositiones no urgentes o mociones ordinarias:**

**13.2(102/24) Moción presentada por el Grupo Municipal Vox Majadahonda para solucionar el problema de tráfico en la rotonda de Doctor Calero con Avenida Reyes Católicos.**

Se da cuenta de la moción presentada por el Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Vox Majadahonda, Sr. Pérez Gallardo, que ha tenido entrada en el Registro General el 21 de mayo de 2024, nº de anotación 12510, cuyo texto es el siguiente:

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Es conocido por todos los majariegos que la conocida “rotonda del Tuti” es uno de los puntos que presentan mayores problemas de tráfico y solucionar este punto es una de las reclamaciones históricas que tienen nuestros vecinos.*

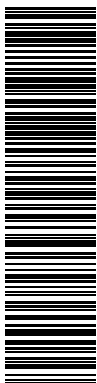
*La confluencia entre las calles Dr. Marañón y la Av. Reyes Católicos es una de las zonas con más afluencias de tráfico debido a múltiples factores.*

*Lo primero es que Dr. Calero es la vía principal que cruza Majadahonda, debido a que la calle Gran Vía es peatonal, los vehículos que tienen que cruzar de un lado a otro deben hacerlo por Av. Guadarrama, Calle Dr. Calero o Calle Miguel Hernández / Calle del Cementerio. De las tres, Dr. Calero es la que cruza por el centro del municipio.*

*La otra calle que confluye en la rotonda es Av. Reyes Católicos que es el paso natural al centro de la ciudad de los vehículos que vienen del municipio de Las Rozas y, sobre todo, los vehículos que entran en Majadahonda por la A6. De forma natural los vehículos que vienen desde esa zona, vienen por la M515 desde Las Rozas y llegan a la Rotonda para decidir ir por Av. Guadarrama, Av. Reyes Católicos o Av. España.*

*Se da la circunstancia que existe un túnel que cruza de inicio a fin la calle peatonal Gran Vía, dicho túnel, en origen, se diseñó como ruta alternativa a la*

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 05.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 30-5-2024 PUNTO 13.2 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>VJVXH-CRANL-E1UMT</b> Fecha de emisión: <b>6 de Junio de 2024 a las 12:23:58</b> Página 2 de 4	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 31/05/2024 13:08 2.- Concejald de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 03/06/2024 14:35	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/06/2024 08:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3068399.VJVXH-CRANL-E1UMT-0834EE637209B14E9B917D81EDCCB7199FB5DB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



*propia calle Gran Vía, desviando el tráfico a través de un túnel, desde Av. Reyes Católicos hasta la Plaza Colón y la calle Santa Bárbara.*

*Con las obras de ampliación de la zona peatonal de la calle Gran Vía hasta la rotonda con la calle Francisco Umbral se cambió de sentido el tráfico del túnel, haciendo la entrada por la calle Santa Bárbara y la salida del mismo por Av. Reyes Católicos.*

*Otra de las circunstancias que penaliza el tráfico de “la rotonda del Tuti” son los pasos de peatones que hay, en la salida de la misma, tanto en Dr. Calero como en Av. Reyes Católicos. Estos pasos de peatones están demasiado cerca de la propia rotonda, no dejando espacio a que los vehículos que tengan que parar, para dejar el paso a los peatones, no entorpezcan el tráfico en la rotonda.*

*[Figura imagen]*

*La última de las circunstancias que queríamos señalar es el tamaño de la propia rotonda, que además de ser minúsculo, no permite la circulación en 2 carriles, dándose la particularidad que desde Av. Reyes Católicos llegan a la rotonda 2 carriles, desde Dr. Calero (desde Av. España) también confluyen 2 carriles.*

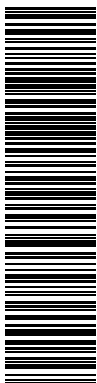
*Durante el mandato corporativo éste fue un tema que comentamos varias veces con el equipo del PP, pero sin que desde VOX tuviéramos competencias directas para ello.*

*Pensamos que la forma de poder mejorar el tráfico en el centro, en la zona señalada pasa por acometer una reforma de todos los elementos descritos.*

- *Eliminar los pasos de peatones, señalados en rojo, por entorpecer la circulación de la propia rotonda. Existen alternativas para ambos, marcados en verde, en Dr. Calero y en Av. Reyes Católicos.*
- *Cambiar el sentido del túnel de Gran Vía, estableciendo la entrada por Av. Reyes Católicos y la salida por la Plaza Colón y calle Santa Bárbara.*
- *Ampliando la propia rotonda, estableciendo 2 carriles de circulación en el interior de la rotonda, aunque suponga reducir la acera en el inicio de la calle Gran Vía.*

*Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal VOX Majadahonda presenta al Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Majadahonda para debate y aprobación, si procede, la siguiente*

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 05.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 30-5-2024 PUNTO 13.2 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>VJVXH-CRANL-E1UMT</b> Fecha de emisión: <b>6 de Junio de 2024 a las 12:23:58</b> Página 3 de 4	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 31/05/2024 13:08 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 03/06/2024 14:35	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/06/2024 08:43



**PROPUESTA DE ACUERDO**

- PRIMERO.- Cambiar el sentido del túnel de Gran Vía.*
- SEGUNDO.- Eliminar los pasos de peatones, antes descritos.*
- TERCERO.- Ampliar la rotonda de Dr. Calero con Avda. de España.”*

- Se ha dado cuenta de esta moción en la **Comisión Informativa de Desarrollo Urbano**, de 23 de mayo de 2024.
- **ENMIENDA TRANSACCIONAL del Grupo Municipal Popular**, que ha tenido entrada en el Registro General el 28 de mayo de 2024, nº de anotación 13243, cuyo texto es el siguiente:

*“Desde el Grupo Municipal Popular se propone la siguiente modificación de la propuesta de acuerdo:*

*Supresión de los puntos:*

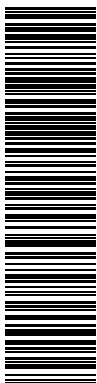
- “PRIMERO: Cambiar el sentido del túnel de Gran Vía*
- SEGUNDO: Eliminar los pasos de peatones, antes descritos.*
- TERCERO: Ampliar la rotonda de Dr. Calero con Avda. de España.”*

*Siendo sustituido por la siguiente propuesta de acuerdo:*

- *“1. Que una vez recibido y analizado el Estudio de Viabilidad técnica "Análisis y estudio de reubicación de pasos de peatones, dársena y marquesinas de autobús y colocación de un semáforo en c/ Doctor Calero junto a la intersección de Reyes Católicos y Gran Vía” encargado con fecha 12 de marzo de 2024 por el Servicio de Movilidad de este Ayuntamiento, se procedan a ejecutar las actuaciones en el mismo contempladas encaminadas a mejorar el tráfico en la zona afectada”.*
- **ENMIENDA TRANSACCIONAL de Vecinos por Majadahonda**, que ha tenido entrada en el Registro General el 29 de mayo de 2024, nº de anotación 13336, cuyo texto es el siguiente:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 30683399.VJVXH-CRANL-E1UMT-0834E8637209B14E9B017D81EDCCB7199FB5DB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>

<p>DOCUMENTO</p> <p>DA-Acuerdo de Pleno: 05.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 30-5-2024 PUNTO 13.2 (versión 2)</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: <b>VJVXH-CRANL-E1UMT</b> Fecha de emisión: <b>6 de Junio de 2024 a las 12:23:58</b> Página 4 de 4</p>	<p>FIRMAS</p> <p>1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 31/05/2024 13:08 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 03/06/2024 14:35</p>	<p>ESTADO</p> <p><b>FIRMADO</b> 04/06/2024 08:43</p>



*“Estando de acuerdo con la exposición de motivos con el espíritu de la moción, y en aras de centrar los puntos de acuerdo, proponemos la siguiente enmienda de sustitución y punto de acuerdo en el siguiente punto: A la vista de las conversaciones mantenidas con el Grupo Vox este 28 de mayo de 2024, presentamos esta enmienda de*

**SUSTITUCIÓN DEL PUNTO SEGUNDO**

*SEGUNDO.- Evaluar tanto la posible eliminación de los pasos de peatones antes descrito como la sustitución de dichos pasos de peatones por semáforos sincronizados en los lugares necesarios, previo informe técnico del departamento correspondiente.”*

.../...

Sometida a votación esta moción, con la enmienda transaccional presentada por el Grupo Municipal Vecinos por Majadahonda y aceptada por el grupo proponente, **QUEDA RECHAZADA** al resultar seis (6) votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Vox Majadahonda y Vecinos por Majadahonda y diecinueve (19) votos en contra correspondientes a los Grupos Municipales Popular, Socialista y Más Madrid-Izquierda Unida.”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto nº 1600/2024, de 30 de abril, del Concejales Delegado de Atención al Ciudadano, Fiestas, Administración Electrónica, Régimen Jurídico y Contratación Pública, en Majadahonda a la fecha de su firma electrónica.

Vº Bº  
EL CONCEJAL DELEGADO  
DE ATENCIÓN AL CIUDADANO,  
FIESTAS, ADMINISTRACIÓN  
ELECTRÓNICA,  
RÉGIMEN JURÍDICO Y  
CONTRATACIÓN PÚBLICA

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3068399.VJVXH-CRANL-E1UMT-0834EE637209B14E9B017D81EDCCB7199FB5DB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>